

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110014 03 057 2023 00230 00

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 17 de mayo hogaño (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso), se rechaza el proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra EDISSON MIGUEL BRAVO RIVAS.

Frente a la petición de retiro de la demanda incoada mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c644eff1cb9272d83225edba3f1111ff162f92a19803b14d772ed1cf54bbfa**

Documento generado en 13/06/2023 07:59:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>